



Veinte maravedis.

81

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

quedó provchido a veinte de Septiembre proxi-
mo pasado, en el que así mismo mandaron que
para el Obispo se recobrasen los del copria-
do negocio a la sala de S. M. D. N. S. y así se han
tado por parte del referido D. Salvador de Vera
Bernardes Enarejos, se presentó petición ante
los señores Alcaldes, haciendo relación de
los autos, y de la veraz provchido en ellos los
señores Obispos, suplicando se les mande
mandar que para su observancia se le despache
se la competente licencia Real y Provisiones. Lo que
en decreto por los dichos Alcaldes en auto
que podrá verse a quales del corriente: Y he
acordado dar esta nuestra Carta para lo por
la qual se mandó que siendo con ella
requerido, se respondiera por parte de D. Salvador
de Vera Bernardes Enarejos, estando junto a
en nuestro Juicio, y Aguardamiento, como se ha
visto, y contiene, en conformidad del re-
cuerdo de S. M. D. N. S. que le tiene echado
auto de un aprehension, y el de Vista, de la real
por pasado en autoridad de cosa juzgada.

